



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

CULTURA Y EDUCACIÓN

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS EN TORNO A LA CULTURA Y LA IMAGEN DE LA PROVINCIA DE GRANADA, AÑO 2025. (Expte. Moad 2025/PES\_01/004307).**

*APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS EN TORNO A LA CULTURA Y LA IMAGEN DE LA PROVINCIA DE GRANADA, AÑO 2025. (Expte. Moad 2025/PES\_01/004307).*

BDNS (Identif.): 837627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837627>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias de las ayudas las empresas productoras cinematográficas y/o audiovisuales que tengan su Domicilio social y/o fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía que lleven a cabo la producción de proyectos cinematográficos que contribuyan a potenciar y difundir la cultura y la imagen de la provincia de Granada o promoción su territorio como escenario de su obra.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 de la Diputación de Granada, la concesión de subvenciones a empresas productoras cinematográficas y/o audiovisuales andaluzas, con Domicilio social y/o fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de Proyectos Cinematográficos, largometrajes y cortometrajes, tanto de ficción como documentales, que potencien la imagen de la provincia de Granada, tanto a nivel nacional como internacional, y difundan el patrimonio y las personalidades de la cultura granadina.

El plazo de ejecución y finalización de los proyectos será, por defecto, durante el ejercicio 2025.

Tercero. Requisitos:

1.- Las subvenciones serán solicitadas para Proyectos estrenados en 2025 en: festivales de cine, salas de cine comerciales o TV/plataformas digitales.

2.- Proyectos cuyo contenido gire en torno a la cultura y la imagen de la provincia de Granada, y/o fomenten el patrimonio cultural y/o natural granadino.

3. Proyectos rodados total o parcialmente (mínimo 25% en el plan de rodaje) en localizaciones pertenecientes a municipios de la provincia de Granada. Excepto los Cortometrajes de Animación.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la L.G.S.

No serán objeto de estas subvenciones, las obras cinematográficas o audiovisuales establecidas en el artículo 19.2 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Cuarto. Bases Regulatoras:

## Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2025

### Quinto. DOTACIÓN Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

#### 5.1. Dotación:

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 45.000,00 €, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 211.33411.47000 del Presupuesto de la Diputación de Granada para 2025.

#### 5.2. Cuantías fijas por categorías:

- \* Largometraje Cinematográfico Ficción (desde 60 minutos): 15.000,00 €
- \* Largometraje Cinematográfico Documental (desde 60 minutos): 10.000,00 €
- \* Cortometraje Cinematográfico Animación (hasta 60 minutos): 10.000 €
- \* Cortometraje Cinematográfico Ficción/Documental (hasta 60 minutos): 5.000,00 €

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles y comenzará a las 12:00 a.m. horas del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y finalizará a las 12:00 a.m. del último día del plazo. Si este fuera inhábil finalizará a las 12:00 a.m. del día siguiente hábil.

Sólo se admitirán solicitudes enviadas en el plazo señalado, incluyendo en dicho plazo toda la documentación requerida. Aquellas solicitudes que no sean presentadas en la forma y por la vía establecidas y/o se reciban fuera de plazo serán excluidas del proceso de valoración.

Una misma empresa productora (o grupo de empresas) solo podrá inscribir un máximo de un (1) proyecto en esta convocatoria.

Lugar de la Firma: Granada  
Fecha de la Firma: 2025-06-04  
Firmante: Pilar Caracuel Sánchez  
Diputada de Cultura y Educación